

Bogotá D.C.

03 ABR 2014

14-160-S-002848

**Carolina Lozano Ostos**  
Vicepresidente Comercial  
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.  
Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá

**Asunto:** Informe de verificación de los requisitos habilitantes.  
Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)- Fidubogotá  
**Convocatoria No. 70 Departamento de Santander.**

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 25 de noviembre de 2013, con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES**, y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y las Adendas números 1, 2, 3, 4 y 5, procede a hacer entrega del informe de verificación de requisitos habilitantes debidamente suscrito.

El proceso de evaluación de los requisitos habilitantes se realizó en **FINDETER** entre los días 17 de Marzo y 2 de Abril de 2014, y el resultado de la verificación se encuentra en el presente informe que contiene la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tuvo conocimiento de circunstancias que afectaron la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando se haya detectado presunta falsedad en la

información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para su pronunciamiento.

**Consideraciones previas:**

La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y sus adendas, por lo cual era requisito indispensable que los proponentes consignaran en su propuesta toda la información detallada que permitiera su análisis.

**FINDETER**, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para *“verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.”*, así como para *“solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.”*

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

| NO. | Municipio       | Constructor                                     | Nombre Proyecto | No. Viviendas | Verificación Requisitos Habilitantes | Hábil Para Continuar | Solicitud de documentos Adicionales | Documentos adicionales entregados dentro del término | Se requirió a información de terceros | Recomendación de rechazo | Recomendación de aptitud |
|-----|-----------------|---|-----------------|---------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1   | Pie de Cuesta   | Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN | ZAFIRO          | 322           | Requisitos Técnicos                  | Si                   | Si                                  | Si   | No                                    | No                       | Habilitado               |
|     |                 |   |                 |               | Requisitos Financieros               | Si                   | No                                  | N/A  | Si                                    | No                       |                          |
|     |                 |   |                 |               | Requisitos Jurídicos                 | Si                   | Si                                  | Si   | Si                                    | No                       |                          |
| 2   | Barrancabermeja | CONSORCIO CIUDAD DEL SOL                        | CIUDAD DEL SOL  | 520           | Requisitos Técnicos                  | Si                   | Si                                  | Si   | No                                    | No                       | Habilitado               |
|     |                 |   |                 |               | Requisitos Financieros               | Si                   | No                                  | N/A  | Si                                    | No                       |                          |
|     |                 |   |                 |               | Requisitos Jurídicos                 | Si                   | No                                  | N/A  | Si                                    | No                       |                          |

Atentamente,

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
Ana María Cifuentes Patiño  
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
Jaime Alberto Afanador Parra  
Director Jurídico

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
Jorge Edwin Amarillo  
Jefe de Estrategia Financiera